



Resolución N° 387/2024

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LPN No. 03/2024 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- PLURIANUAL ID 441064 Y SE APRUBA LA CONVOCATORIA.

Cnel. Oviedo, 06 de febrero del 2024.-

VISTO:

El Memorando N° 07/2024 del día de la fecha remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para los bienes requeridos. Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LPN. Que, en tal sentido, el artículo 34° de la ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, dice: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.”, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°. **DISPONER** la implementación del procedimiento de la LPN No. 03/2024 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- PLURIANUAL ID 441064.

Art. 2°. **APROBAR** la convocatoria para el llamado conforme normativas vigentes.

Art.3°. **DISPONER** la implementación estableciendo: cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 4°. **DISPONER QUE** las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos de la normativa vigente.

Art. 5°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP.

Art. 6°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENITEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal